DECRETO 4502 DE 2006

(diciembre 19)

por el cual se modifica el Decreto número 2555 de 2006, en cuanto a la localización de las Notarías 75 y 76 en el Círculo de Notaría de Bogotá, D. C.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 131 de la Constitución Política, teniendo en cuenta el artículo 157 del Decreto ley 960 de 1970, modificado por el artículo 44 del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2555 del 1° de agosto de 2006, se crearon las Notarías 73, 74, 75, 76 y 77 en el Círculo de Notaría de Bogotá, D. C.;

En dicho decreto se determinó la localización de las Notarías 73, 74, 75, 76 y 77 en el Círculo de Notaría de Bogotá, D.C.;

El inciso 3° del artículo 131 de la Constitución Política establece que: "Corresponde al Gobierno la creación, supresión y fusión de los círculos de notariado y registro y la determinación del número de notarios y oficinas de registro";

El artículo 157 del Decreto ley 960 de 1970, modificado por el artículo 44 del Decreto ley 2163 de 1970, dispone que: "La Superintendencia de Notariado y Registro determinará la localización de las notarías en los círculos de primera y segunda categoría de modo que a los usuarios del mismo les sea posible utilizarlo en la forma más fácil y conveniente de acuerdo con la extensión y características especiales de cada ciudad";

Con fundamento en los anteriores considerandos, es necesario modificar el Decreto 2555 de 2006 y en consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícanse los artículos 3° y 4° del Decreto 2555 de 2006, en el sentido de derogar la localización señalada a las Notarías 75 y 76 en el Círculo de Notaría de Bogotá, D. C. Las localizaciones determinadas a las notarías a que se refiere este artículo serán establecidas de acuerdo con el artículo 157 del Decreto ley 960 de 1970.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.